



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

SEMINARIO: INTRODUCCIÓN A LAS NIAs - 3ª SESIÓN

Fecha: **11 de abril de 2013**

Ponentes: **Dª Silvia Leis Calo**
Dpto. Técnico del ICJCE. Auditor inscrito en el ROAC.
Dª Marta Pérez-Beato Bello
Dpto. Técnico del ICJCE. Auditor inscrito en el ROAC.

Área: **Auditoría**

Presentación:

La Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de cuentas, dictaminaba que los diferentes Estados Europeos debían asumir los requerimientos y procedimientos recogidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por el IAASB (International Auditing and Assurance Board) de la IFAC (International Federation of Accountants) que fueran adoptadas por la Comisión Europea. Sin embargo esta adopción no se ha realizado todavía, por lo que las autoridades españolas han decidido trasladar directamente las NIAs al ordenamiento jurídico de nuestro país.

Esta traslación se ha realizado mediante Resolución de 31 de enero de 2013 mediante la publicación en un número especial del BOICAC y en la página web del ICAC de un conjunto de nuevas **NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA**, que se someten a información pública durante un período de seis meses, y una vez publicadas con carácter definitivo definirán conjuntamente el nuevo marco de actuación de los auditores que deberán adaptar todos sus procedimientos de trabajo a las auditorías de cuentas que puedan realizarse sobre ejercicios económicos iniciados a partir de 1 de enero de 2014.

En definitiva, las Normas Técnicas ahora aprobadas, o lo que es lo mismo, las Normas Internacionales de Auditoría con las que se correspondan conformarán el nuevo marco de trabajo de todos los auditores españoles. A diferencia de las Normas Técnicas que quedarán sustituidas, se ha procedido a su emisión de manera conjunta en un solo lote, por lo que su estudio también debe realizarse de manera conjunta.

Por todo ello, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España ha organizado una serie de cursos de análisis de las referidas normas puesto que, aunque su aplicación real parece todavía lejana, resulta evidente que la adaptación de los procedimientos y pautas de trabajo de los equipos de los auditores deberán ser actualizados en los meses que quedan hasta dicho momento de aplicación frente al cliente y los cambios son sustantivos y numerosos. A modo de ejemplo, tan solo el Glosario de Términos que acompaña a las Normas Técnicas abarca 24 páginas de la publicación, a la vez que, a diferencia de las Normas Técnicas actuales, cada nueva Norma contiene una serie de referencias cruzadas al resto de las Normas.

Nota: Ésta es la tercera sesión de las cuatro que tenemos previsto organizar

Programa:

- **500. Evidencia de auditoría**
- **501. Evidencia de auditoría - consideraciones específicas para determinadas áreas**
- **505. Confirmaciones externas**
- **510. Encargos iniciales de auditoría – saldos de apertura**
- **520. Procedimientos analíticos**
- **530. Muestreo de auditoría**
- **540. Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar**
- **550. Partes vinculadas**
- **560. Hechos posteriores al cierre**
- **570. Empresa en funcionamiento**
- **580. Manifestaciones escritas**

Información:

Horario: De 09:30 a 13:30 horas
Horas homologación: 4 horas

Lugar de celebración:
Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, Planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes (*) **74,00 euros**
- Otros: **148,00 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos**

Documentación: se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Información y reserva de plaza: Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04) Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es o al Fax: 91 319 66 26



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

SEMINARIO: INTRODUCCIÓN A LAS NIAs - 3ª SESIÓN

Fecha: 11 de abril de 2013

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

D.N.I.:.....

TELÉFONO:.....

FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DIRECCIÓN:.....

C. POSTAL:.....

CIUDAD:.....

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL ICAC:

SÍ

NO

NOMBRE y DNI DE LOS COLABORADORES DE DESPACHO QUE ASISTEN	
1.	
2.	
3.	

FACTURAR A:

Empresa:

CIF:

Dirección y C.P.:

FORMA DE PAGO ():**

Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE.

Ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del BBVA con ccc 0182-0968 17 0010085003 (Se ruega enviar justificante por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es)

**** Habiendo confirmado antes la disponibilidad de plazas**

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.